administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, del puesto de Técnico de Gestión de Administración General (Grupo A2).

Elevada a definitiva la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario que se detalla a continuación del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de febrero de 2022, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones en el periodo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial de la misma, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 64, de 01-04-2022, con la corrección de errores, publicada Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 74, de 19-04-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a su publicación:

Se incluye el puesto nº 30, de Técnico de Gestión de Administración General (Grupo A2), quedando como figura a continuación:

- Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).
- Relación de puestos de trabajo.
- Puesto adscrito a personal funcionario.

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN DEL PUESTO*	*Dotac.*	*Nivel C.D.*	*Complemento Específico (12 pagas)*	*T.P.*	*F.P.*	*Adscripc ADM*	*Adscripció GRUPO*	*Adscripción CUE/ESC/SUB*	*Tit.Académica*	*Formac. Específ.*	*Obser-vaciones*
AYTO	Técnico de Gestión Administración General	1	24	10.815,60	S	PI	A.L.	A2	A.G./Gestión	Lic. Derecho/Ec.		

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA	*DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 030*			
NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				DEPENDENCIA JERARQUICA: ALCALDÍA
SUPERIOR JERARQUICO	NÚMERO DE TITULARES	ESCALA- SUBESCALA	Grupo	Titulación: Licenciado en Derecho o Equivalente
Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA	UNO	Administración General/ Gestión	A2	

RESPONSABILIDADES GENERALES: Desarrollo de tareas de gestión administrativa y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la administración, fundamentalmente en las áreas de tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos, así como en la gestión de recursos humanos, en la actividad contractual, patrimonial o de carácter subvencional.
TAREAS MAS SIGNIFICATIVAS: - Tareas de gestión administrativa. - Tareas de apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la administración. - Tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos. - Asistencia al secretario/a. - Asesoramiento jurídico de órganos colegiados. - Instrucción de los expedientes administrativos. - Tramitación y ordenación de procedimientos administrativos. Gestión de los recursos humanos, en actividad contractual, patrimonial o de carácter subvencional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YKCnEzyiukyvbmLiMSZN
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 17/05/2022 14:14:13
El documento consta de 35 página/s. Página 14 de 35

- Participar en Mesas de Contratación y en Tribunales de procedimientos selectivos, como vocales o secretarios, relativos a los contratos y provisión de personal del área en que presten sus servicios. - Al funcionario que desempeñe este puesto le corresponde la sustitución al Secretario/a en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del/la titular.

AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA		VALORACIÓN PUESTO DE TRABAJO Nº 030		
		DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)		
FACTORES	NIVEL	PUNTOS	GRUPO A2	Nº PUESTOS 01
			OBSERVACIONES (Justificación de los niveles y conceptos cuando ello no sea evidente)	
NIVEL COMPLEM. DESTINO	24		Art. 71.1 R.D. 364/95 y concordantes.	
A. ESPEC. DIFICULTAD TÉCNICA		1.032,88		
B. DEDICACIÓN				
C. RESPONSABILIDAD		700,00		
D. INCOMPATIBILIDAD				
E. PENOSIDAD				
F. PELIGROSIDAD				
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.732,88	(1)	

(1) Asignación por puntos. La relación euros/punto (6,2414.-€). Este complemento específico, se entiende referido a 12 pagas, y se incrementarán con las pagas extraordinarias que legalmente correspondan.

(*) Todos los conceptos retributivos se entienden referidos a jornada completa, y se verán disminuidos en la proporción que en cada caso proceda en los supuestos de jornada reducida.

Contra este acuerdo de modificación puntual de la RPT, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Calzada de calatrava, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimientos y efectos legales.

Anuncio número 1439

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YKCnEzyiukyvbmLiMSZN
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 17/05/2022 14:14:13
El documento consta de 35 página/s. Página 15 de 35